

MAT. : Autoriza Actividad a don
Hernán Pino Seguel.

CONCEPCIÓN, 11 MAY 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 346 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Hernán Pino Seguel,
Concejal de la I. Municipalidad de Talcahuano.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución
Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del
Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

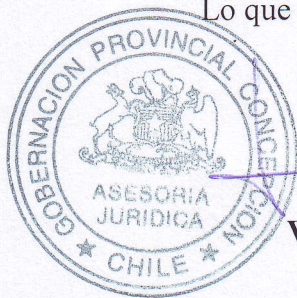
RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a don Hernán Pino Seguel, para realizar
una reunión de personas, en calle Barros Arana con Aníbal Pinto, comuna de Concepción,
el día 11 de mayo, entre las 10:00 y las 13:00 hrs., la cual tendrá por finalidad recolectar
firmas para solicitar muros de protección y rellenos en el Borde Costero de Talcahuano.

2. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su
conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ –
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA
FUENTE – ASESOR JURÍDICO.**

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- VIII Zona de Carabineros de Chile.
- 3.- Prefectura de Carabineros de Concepción.
- 4.- Prefectura Policía de Investigaciones.
- 5.- Intendencia Regional.
- 6.- Municipalidad de Concepción.
- 7.- Asesoría Jurídica.
- 8.- Correlativo.